

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 185/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña María del Rosario Ruiz Corripio; y en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y que le fueron embargados en estos autos, bajo las condiciones que se expresan adelante; y señalándose para el acto del remate el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de octubre de 1998 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad CAJASUR, sita en paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, número 312/8384947, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación prevenida en la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 4. Cochera situada en planta baja, señalada con el número cochera-dos, del edificio sito en esquina a avenida de Córdoba y calle de nueva apertura, sin número, de esta ciudad, con acceso directo a través de calle de nueva apertura. De superficie útil de 10 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cochera número 3; izquierda, cochera número 1; fondo, patio de luces del edificio, y frente, calle de nueva apertura. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 24.627, al libro 477, folio 42.

Valorada, a efectos de subasta, en 605.000 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Cochera situada en planta baja, señalada con el número cochera-uno, del edificio sito en esquina a avenida de Córdoba y calle de nueva apertura, sin número, de esta ciudad, con acceso directo a través de calle de nueva apertura. De superficie útil de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cochera número 2; izquierda, local marcado con el número 1; fondo, patio de luces del edificio, y frente, calle de nueva apertura. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 24.626, al libro 477, folio 40.

Valorada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Local destinado a oficina, situado en planta baja, señalado con el número local-uno, integrante del edificio en esta ciudad, esquina a avenida de Córdoba o carretera N-331 y calle de nueva apertura, sin número, de esta ciudad, con acceso directo a dicha avenida. Consta de vestíbulo, sala general, dos baños, distribuidor, cuatro despachos y archivo. De superficie útil de 97 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al edificio, portal de entrada y calle de nueva apertura; izquierda, casa número 23 de la avenida de Córdoba; fondo, patio de luces y cochera marcada con el número cochera-uno, y frente, avenida de Córdoba. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 24.624, al libro 477, folio 36.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.667.180 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 5 de mayo de 1998.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—28.550.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Jiménez Pozo y doña Carmen Lucena Rivas, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados

y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Por ser tercera subasta, se celebra sin sujeción a tipo, haciéndose constar, a los efectos del depósito previo, que el tipo de la segunda subasta fue de 18.575.156 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 838494.7, abierta en CAJASUR, oficina sita en paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa en esta ciudad, calle Julio Romero de Torres, número 51, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Francisco Pulido; izquierda, don Andrés García, y espalda, molino aceitero de don Francisco de la Cruz Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 3.894-N al libro 457, folio 135.

Dado en Aguilar de la Frontera a 5 de mayo de 1998.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—28.564.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Joaquín Jiménez Moreno y doña María Isabel Roperó Pérez, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condi-